



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0043-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0043-2023-CU-UNALM.- La Molina, 26 de enero de 2023. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que “El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”; Que, el artículo 469° del Reglamento General de la UNALM establece que “Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al consejo de facultad, previo informe de la CED”; Que, con Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico 2022-II con inicio de labores desde el 19 de setiembre de 2022 hasta el 14 de enero de 2023; Que, con Resolución N° 0437-2022-CU-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2022, se modificó el Calendario Académico para el semestre 2022-II, ampliando en una semana el cierre de actas virtuales a nivel de pregrado, definiendo como fecha límite el 21 de enero de 2023; Que, siendo la fecha de cierre del Año Fiscal 2022 el 31 de diciembre de 2022, y el término del semestre académico el 14 de enero de 2023, se tendría dos fechas de renovación de contrato, la primera con inicio a partir del 01 de enero de 2023 y la segunda a partir del 15 de enero de 2023, siendo estos últimos aquellos profesionales que ingresaron en el último concurso público para contrato docente 2022-II; Que, mediante resoluciones las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, proponen al Consejo Universitario renovaciones de contratos, entre el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, según los detalles señalados; Que, mediante Dictámenes N° 264-2022-CD-UNALM, N° 304-2022-CD-UNALM y N° 305-2022-CD-UNALM, la Comisión de Docencia después de revisar las resoluciones de las Facultades antes mencionadas, recomienda al Consejo Universitario aprobar las renovaciones de contrato entre el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, según el detalle de la fecha de inicio de las renovaciones detalladas en la parte resolutive; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar las siguientes renovaciones de contrato, entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Dictamen / Resolución de la Facultad	Dpto. Académico	Docente	Nivel	Período
N° 264-2022-CD-UNALM N° 492-FA-2022	Suelos	Consuelo Cecilia Romero León De Baigorria	DC-A32	Del 15.01.2023 al 31.03.2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0043-2023-CU-UNALM

-2-

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Dictamen / Resolución de la Facultad	Dpto. Académico	Docente	Nivel	Periodo
N° 304-2022-CD-UNALM N° 257-2022/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Elizabeth Milagros Villanueva Quejía	JP a DE	Del 01.01.2023 al 31.03.2023
		Hermelinda Alvarez Chancasanampa		
		Claudia Carolina Salaverry Copaja		
		Elizabeth Fiorela Peña Carrasco		
N° 305-2022-CD-UNALM N° 257-2022/FIAL		Gustavo Gavino Puma Isuiza	DC-B1	Del 01.01.2023 al 31.03.2023

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD